

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de febrero de 1991, por el buque «La Candelaria», de la matrícula de Ferrol, folio FE-1-1773, al de su misma clase «Ensenada de Zagustian».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 19 de agosto de 1991.-11.054-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de julio de 1991, por el buque «Nueva María Mercedes», de la matrícula de Gijón, folio 2197, al de su misma clase «Zarandonas».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 19 de agosto de 1991.-11.055-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de mayo de 1991, por el buque «La Candelaria», de la matrícula de Ferrol, folio 1773, al «Oteaje».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 19 de agosto de 1991.-11.056-E.

CADIZ

Edicto

Don Francisco Arenas Ibáñez, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes:

Por el «Punta Service», al yate inglés «Progresión».

Por el «Punta Service», al yate gibraltareño «Nereos».

Por el «Punta Mayor», al yate español «Hugo».

Por el «Nuevo Molina», al «Hermanos González».

Por el «Rosario Aldeguer», al «Belén Zaragoza».

Por el «Virgen de la Luz», al «Marazul».

Por el «Cabo Roche», al «Conchita Piquer».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, primera planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 22 de julio de 1991.-El Juez Marítimo Permanente, Francisco Arenas Ibáñez.-10.064-E.

FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1991, por el buque «Pau da Luz», de la matrícula de Vigo, folio 1/91, al buque «Maria Angeles», folio 5-9071 de Ribeira.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 20 de agosto de 1991.-Por autorización, el Secretario, Manuel Estévez Otero.-11.886-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de julio de 1991, por el buque

«Swan Hill», de la matrícula de bandera noruega, al yate de bandera británica «Pluto».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 21 de agosto de 1991.-Por autorización, el Secretario, Manuel Estévez Otero.-11.884-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1991, por el buque «Tourinán», de la matrícula La Coruña, folio 6-91, al yate de bandera inglesa «Diógenes».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 22 de agosto de 1991.-Por autorización, el Secretario, Manuel Estévez Otero.-11.885-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Especiales

CANTABRIA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en aval bancario, de esta sucursal de la Caja de Depósitos, con el número 188 de entrada y 118 de Registro, presentado con fecha 16 de febrero de 1987, a nombre de la Entidad «Talleres Bolado, Sociedad Limitada», a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, para «responder de las obligaciones derivadas de la nueva instalación de alta y baja tensión para edificios en el Palacio de la Magdalena y Caballerizas, por importe de 2.632.213 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en la Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 15 de mayo de 1991.-El Delegado, Juan Carlos Rabinal Sáenz de Santamaría.-1.291-D.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito siguiente:

Depósito en metálico con número de registro 89-1.086; propietario del metálico don Emilio Pérez López; garantizado, don Ramón Núñez Flores; por importe de 300.000 pesetas, a disposición de la Audiencia Provincial de Murcia, Sección Segunda, en concepto de libertad provisional de Ramón Núñez Flores, en sumario 59/89, del Juzgado número 1 de Cartagena, rollo de la Sala número 54.

Y siendo necesaria la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose realizar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín oficial de la Región de Murcia»; todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 17 de junio de 1991.-El Delegado, Juan Carlos Gómez Ferrón.-10.014-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa a la Asamblea Comarcal de la Cruz Roja Española en Cartagena.

Por acuerdo de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de esta misma fecha, se autoriza la celebración de una rifa a la Asamblea Comarcal de la Cruz Roja de Cartagena, debiendo realizarse la adjudicación de los premios en combinación con el sorteo de la Organización Nacional de Ciegos Españoles del día 30 de septiembre próximo.

La distribución y venta de las papeletas deberá realizarse, exclusivamente, por la propia organización de la Cruz Roja Española.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponde, debiendo sujetarse el desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 2 de agosto de 1991.-El Director general.-P. S., el Gerente de la Lotería Nacional (artículo 6.º Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), Manuel Trufero Rodríguez.-11.792-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MALAGA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Sala de Málaga, en sesión de 30 de mayo de 1991, con expresión de número de condonación, solicitante, concepto y sanción condonada

- 1150/89. Felipe F. del Río Portales. IVA. 50 por 100 de 10.000 pesetas.
 341/90. «Piedroche, Sociedad Anónima». Renta. 50 por 100 de 535.442 pesetas.
 2044/90. Martín Navalón Martínez. Renta. 50 por 100 de 148.177 pesetas.
 2108/90. Juan López Maestre. IVA. 50 por 100 de 15.000 pesetas.
 2178/90. Alberto Bermejo Marivela. Renta. 50 por 100 de 67.011, 33.875, 38.430 y 16.838 pesetas.
 2315/90. José Guerrero Padilla. Transmisiones. 50 por 100 de 208.366 pesetas.
 2434/90. Teodosio Herrera Crespo. Renta. 50 por 100 de 32.729, 95.136, 318.638 y 64.160 pesetas.
 2742/90. Rafaela Esteba Pérez. Renta y Patrimonio. 50 por 100 de 143.467, 490.695, 101.353, 1.689.714 (Renta), 10.052, 15.984, 20.068, 27.232 y 48.775 pesetas (Patrimonio).

- 2810/90. Antonio Alcántara Bernal. Renta. 50 por 100 de 25.000 pesetas.
 3892/90. Víctor García Valdecasa. Renta. 50 por 100 de 256.871 pesetas.
 4055/90. «Construcciones Santiago García, Sociedad Anónima». IVA y Sociedades. 816.000 (IVA), 1.771.525, 626.694 y 1.914.548 (Sociedades).
 39/91. José Becerra Barrionuevo. IRPF e IVA. 1.424.225 y 36.126 pesetas.
 164/91. Juan Gutiérrez Recio. Renta. 50 por 100 de 22.946, 45.180 y 29.500 pesetas.
 438/91. Francisco Portales Suviri. Renta. 50 por 100 de 2.000 pesetas.

Málaga, 16 de julio de 1991.-10.045-E.

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Sala de Málaga, en sesión de 20 de junio de 1991, con expresión de número de condonación, solicitante, concepto y sanción condonada

- 1031/90. José Morales García. IVA. 25 por 100 de 150.449 pesetas.
 2788/90. Antonio Ortega Martínez. Renta. 50 por 100 de 17.534 y 17.709 pesetas.
 2789/90. María Victoria Moreno Durán. Renta. 50 por 100 de 35.135 pesetas.
 2790/90. Antonio Gutiérrez Florido. Renta. 50 por 100 de 26.315, 15.017, 160 y 2.711 pesetas.
 2791/90. Diego Vichera Rodríguez. Renta. 50 por 100 de 23.923 y 15.018 pesetas.
 4118/90. Marta Cerezo Rebollar y otra. Sucesiones. 50 por 100 de 77.065 y 77.065 pesetas.
 126/91. Javier Alvarez Martín. Renta e IVA. 44.762, 3.535 y 98.924 pesetas.
 289/91. Antonio Córdoba Gálvez. Transmisiones. 50 por 100 de 1.500.000 pesetas.
 310/91. Diego Rodríguez Torres. Retenciones capital mobiliario. 50 por 100 de 619.517 pesetas.
 351/91. José María Ubeda Lozano. Renta. 50 por 100 de 481.332, 236.505 y 1.825.363 pesetas.
 352/91. Magdalena Serrano Gutiérrez. Renta. 50 por 100 de 138.558 pesetas.
 393/91. Juan Troyano Moya. Renta. 50 por 100 de 23.256 y 25.427 pesetas.
 489/91. Vicente Molero Castillo. Transmisiones. 50 por 100 de 600.000 pesetas.

Málaga, 19 de julio de 1991.-10.046-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorerías Territoriales

BALEARES

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Santuccio A. Mario.

Domicilio: Ramon Muntaner, 69. Ibiza.

Urbana.-Entidad registral número 48, o sea, vivienda de la planta quinta, puerta G, de un edificio compuesto de planta baja, planta primera de aparcamientos y cuatro plantas más de viviendas, construido sobre una parcela de terreno procedente de la finca llamada «El Molino des Cap», en la parroquia de San Cristóbal, de este término municipal, paraje de Puig del Molins. Tiene una superficie de 47 metros 50

decímetros cuadrados y una terraza de 52 metros cuadrados. Linda, según se entra en la misma: Fondo, vuelo sobre restante solar; derecha, vivienda letra H, e izquierda, vuelo sobre restante solar.

Se halla inscrita en el tomo 1.127, libro 19, folio 43, finca 1.583.

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Media indivisa con doña Olga Santuccio.

Importe total del débito que se persigue, concepto y período a que corresponde e importe total de la responsabilidad a que afecta el inmueble por principal, recargos y costas.

Régimen: Autónomos. Descubierta total. Períodos: Marzo a diciembre de 1986. Importe por principal: 134.870 pesetas. Por recargo de apremio: 26.974 pesetas. Por costas calculadas del procedimiento: 50.000 pesetas, resultando el importe total de la responsabilidad a que afecta el inmueble de 211.844 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que puedan designar Peritos que intervengan en la tasación, expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le requiere para que aporte los títulos de propiedad de los bienes embargados, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que se practica esta notificación.

De no facilitar los títulos de propiedad a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva dentro del plazo que reglamentariamente se le concede y tratándose de bienes inscritos, se dirigirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que, a costa del deudor, libren certificación de los extremos que sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro conforme dispone el artículo 133, apartados 1 y 2, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Y habiendo sido declarado en rebeldía el deudor de referencia, don Santuccio A. Mario, se le notifica la presente diligencia de embargo de bienes inmuebles a través del «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y por edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la localidad donde se tramite el expediente, de conformidad con lo que dispone el artículo 104, 3, de la Orden de 23 de octubre de 1986 de desarrollo y aplicación del Real Decreto 716/1986, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el acto notificado, el recurso que contra el mismo se suscite deberá presentarse ante el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social de Baleares, en el plazo de los ocho días siguientes al del que se notifica, acompañando al escrito la prueba documental pertinente, conforme dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Y por no haberse podido notificar la presente diligencia de embargo a doña Olga Santuccio, propietaria indivisamente y por mitad de los bienes inmuebles embargados descritos, se notifica a la misma, por medio del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, dicha diligencia de embargo.

Ibiza, 12 de julio de 1991.-El Recaudador ejecutivo.-La Jefa de Negociado, Concepción Blázquez Rico.-9.963-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica aérea de transporte a 200 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Derivación de la línea de doble circuito Aceca-Villaverde, en el apoyo de anclaje-ángulo número 94, hasta la subestación eléctrica «El Hornillo», sita en el término municipal de Getafe (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Alimentación de la primera subestación de transformación para la alimentación de la línea de contacto del ferrocarril de alta velocidad, entre las estaciones de Madrid-Atocha y Sevilla-Santa Justa.

d) Características principales: Línea a 220 kV de doble circuito trifásico, de 200 metros de longitud, conductores aluminio-acero, de 381 milímetros cuadrados de sección total, y dos cables de protección de tierra. Configuración de los conductores en hexágono. Apoyos metálicos de celosía. Aislamiento formado por elementos de caperuza y vástago de vidrio templado.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 32.062.608 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sita en la calle García de Paredes, 65, sexta, 28010 Madrid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 25 de julio de 1991.-El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.-6.318-C.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filología

Extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Hispánica (Subdirección Literatura), expedido el 19 de diciembre de 1973 a don Francisco Truchero Delgado, registrado al folio 3 y número 3.642, se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 26 de junio de 1991.-El Decano, Jesús Sánchez Lobato.-5.799-C.

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de licenciado en Farmacia de don Joaquín Sánchez Pérez, natural de Játiva, provincia de Valencia, expedido el día 4 de abril de 1978 y registrado al folio 228, número 132 del

Registro de la Facultad de Farmacia de Granada, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 17 de abril de 1991.-1.112-D.

SEVILLA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Don Juan José Ruiz Travieso, con documento nacional de identidad número 31.329.238, solicita la expedición de un duplicado de su Título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Filosofía, por extravío o deterioro a causa de incendio del original, que le fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 5 de febrero de 1988, cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 7 de mayo de 1991.-1.337-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Otorgamientos de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.202. «Ampliación de Eduardo». Sección C). 209. Gúejar Sierra, Dilar y Monachil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-5.341-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.160. «Cantarríjan». Dolomías. 19. Almuñécar (Granada) y Nerja (Málaga).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-5.342-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.232. «Las Trincheras». Sección c). 104. Moclin y Colomera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-5.343-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.198. «Ambar». Calizas marmóreas. 28. Castril de la Peña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-5.344-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.203. «La Dama de Baza». Sección C). 31. Cullar Baza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-5.395-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.235. «Carolina». Sección C). 35. Alhama de Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-5.396-A.

JAEN

Información pública sobre instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación. 27.

Finalidad de la instalación: Adecuar las condiciones de suministro eléctrico en la zona a los estándares que se dan en el resto del territorio nacional.

Línea eléctrica:

Red de baja tensión, compuesta de cuatro circuitos, desde el centro de transformación Entronque, y un circuito desde la caja de 400 A. existente en la calle Nueva, de la localidad de Arquillos.

Término municipal afectado: Arquillos.
Conductores: Tipo trenzado, con aislamiento de polietileno reticulado. Aluminio.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 11.764.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 2 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-3.760-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Adecuar las condiciones de suministro eléctrico en la zona a los estándares que se dan en el resto del territorio nacional.

Características de la instalación:

Red de baja tensión, compuesta de dos circuitos, desde el centro de transformación existente en Vegas de Triana-Andújar.

Término municipal: Andújar.

Conductores: Aluminio de tipo trenzado con aislamiento de polietileno reticulado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.659.629 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 5 de abril de 1991.-El Delegado provincial, P. D., el Secretario general, Fausto Jódar Ibáñez.-3.758-14.

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Adecuar las condiciones de suministro eléctrico en la zona a los estándares que se dan en el resto del territorio nacional.

Características de la instalación:

Red de baja tensión, compuesta de dos circuitos, desde el centro de transformación Ayozar, y tres circuitos desde el centro de transformación San Benito, existente en Castellar.

Término municipal: Castellar.

Conductores: Aluminio de tipo trenzado con aislamiento de polietileno reticulado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.398.212 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 5 de abril de 1991.-El Delegado provincial, P. D., el Secretario general, Fausto Jódar Ibáñez.-3.764-14.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PONTEVEDRA

Por Decreto de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia número 238/1991, de 4 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 136, de 17 de julio de 1991, se declara la urgente ocupación por este Ayuntamiento de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto, necesarios para la implantación del Campus Universitario en Pontevedra, cuyos terrenos, objeto de expropiación, se hallan situados en la avenida de Compostela, con los efectos previstos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y el acuerdo adoptado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 28 de febrero de 1991 y demás antecedentes y normas aplicables, para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma seguida del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fija el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina municipal sita en el Recinto Ferial de Lérez, al que se trasladará el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás interesados afectados y demás personas o Entidades que puedan ostentar derechos sobre tales bienes, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El horario será de nueve a trece horas y las operaciones podrán continuarse en el mismo horario y en días posteriores, si fuera preciso, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de mañana y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda en que así se hará saber públicamente a los presentes, colocándose el mismo día, anuncio en tal sentido, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y oficina municipal del Recinto Ferial de Lérez.

Podrá igualmente invertirse el orden de levantamiento de actas previas, en función de la asistencia o no asistencia de los interesados o de otras circunstancias debidamente ponderadas.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados, o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribuciones de los últimos años, etc.).

En aplicación de lo prevenido en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento procedimental posterior.

La relación identificativa de propietarios y bienes es la que sigue, con expresión del número de finca y superficie en metros cuadrados, propietarios y destino:

1. 99,60. Manuel Paz Barreiro. Viña.
- 1'. 76,50. Rogelio Pérez Cameselle. Viña.
2. 103,10. Manuel Cores Losada. Rústico baldío.
3. 160,80. Elvira Costado Iglesias. Rústico baldío.
4. 634,10. Victoriano Luna Fernández. Cinco frutales y baldío.
5. 321,30. Fernando Baeza Ochoa. Agropecuario.
6. 131,14. Jesús y Celestino Maquieira Filgueira. Rústico baldío.
7. 4.821,90 y 6.069,40. Alfonso Paz Andrade Rodríguez. Viña.
8. 6.170,70. Herederos de Manuel Tilve Durán y Rafael Sarmiento. Viña.
9. 555,20. María Elena Abilleira Videira. Rústico baldío.
10. 1.399. Josefa Peregrina Tobío Balea. Rústico baldío.
11. 2.662,50. Apolinar Pérez Casalderrey. Rústico baldío.
12. 507,20. Carmen Paz Andrade. Rústico baldío.
13. 138,80. María Rodríguez Blein. Rústico baldío.
14. 2.651,30. Enrique Pérez Paz. Rústico baldío.
15. 822,40. Carmen Tobío Alvarez. Rústico baldío.
16. 1.431,60. Amparo Poza Argibay. Rústico baldío.
17. 1.367,20. Josefa Casalderrey Moldes. Rústico baldío.
18. 4.007,20. Carmen Paz Andrade. Rústico baldío.
19. 1.181,30. María Gloria Fernández y hermano. Rústico baldío.
20. 1.935. Flora Teso Cobas. Rústico baldío.
21. 1.896,50. Casimiro Crespo García Gómez. Rústico baldío.
22. 1.139,20. Reinaldo Cuerdo Ben. Rústico baldío.
23. 971,50. Felipe Dios Costado. Rústico baldío.
- 23'. 962. Bernardo Costado Fariña. Rústico baldío.
24. 2.225. Eduardo García Ruibal. Rústico baldío.
25. 629,90. Sabino Costado Fariña. Rústico baldío.
26. 1.717,40. Reinaldo Cuerdo Ben. Viña y frutales.
27. 584,90. Perfecto Rodríguez López. Rústico baldío.
28. 1.225,20. Manuel Fernández Pérez. Rústico baldío.
29. 124,20. Dolores Almón Poza. Rústico baldío.
30. 760,10. Bernardo Costado Fariña. Rústico baldío.
31. 105,40. Enrique Casalderrey Piñeiro. Rústico baldío.
- 31'. 219,30. Isolina Piñeiro Tilve. Rústico baldío.
32. 1.809,80. Benito Costado Iglesias. Rústico baldío.
33. 558,90. Carmen Tobío Alvarez. Rústico baldío.
34. 711,70. Isolina Piñeiro. Rústico baldío.
35. 554,20. Casimiro Crespo García Gómez. Rústico baldío.
36. 1.333,40. Carmen Tobío Alvarez. Viña.
37. 1.473,90. Josefa Martínez Ogando. Rústico baldío.
38. 1.658,40. Manuel Fernández Pérez. Rústico baldío.
39. 4.448. Carmen Paz Andrade. Rústico baldío.
40. 753,40. Manuel Fernández Pérez. Rústico baldío.
41. 636,80. Manuel Castro Ucha. Rústico baldío.
42. 449,40. Dolores Castro Costado. Rústico baldío.
43. 533,90. Carmen Tobío Alvarez. 65 cepas de viña.
44. 351,80. Manuel Castro Ucha. Viña.
45. 9.426. Parcela en litigio. Rústico baldío.
46. 380,40. MOPU. Rústico baldío.
47. 379,10. MOPU. Rústico baldío.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Pontevedra, 21 de agosto de 1991.-El Alcalde, Francisco J. Cobián Salgado.-El Secretario, Alfonso Alcalá Securun.-7.004-A.